

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017**

AREA PRESIDENCIA

SERVICIO ADMTVO DE CARRETERAS Y PAISAJE

CGIO0000212611

15.- Propuesta de aprobación de la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio denominado “Conservación, Mejora y Limpieza de las Zonas Verdes adyacentes a determinadas carreteras de la Red Insular, Zona Norte”, adjudicado a la UTE POA JARDINERIA, S.L. - INTERJARDIN, S.L.

Visto el expediente de contratación del servicio denominado “*conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a la red carreteras de la isla, zonas norte y sur*” (C-624) y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 17 de junio de 2013 aprobó, en el punto nº 35 del orden del día, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir la contratación del servicio de conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la Red Insular, Zonas Norte y Sur, cuyo objeto se dividió en dos Lotes a saber: Lote 1: Zona Norte y Lote 2: Zona Sur.

El valor estimado del contrato (incluyendo eventuales prórrogas, así como las modificaciones contractuales previstas; IGIC excluido) ascendía a la cuantía de 11.342.636,49 € y el IGIC será del tipo impositivo 7% (378.087,90 € correspondiente al presupuesto base de licitación y 378.087,90 € respecto de las prórrogas).

El plazo de ejecución contractual se fijó en tres años, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales, por acuerdo del órgano de contratación, hasta un máximo de 3 años, con el límite máximo de seis años.

SEGUNDO.- El órgano de contratación, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2014, adjudicó, en el punto nº 28 del orden del día, el citado contrato de servicio *conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a la red carreteras de la isla, Lote nº 1, zona Norte*, a la **UTE Poa Jardinería S.L. - Interjardín S.L. Carreteras Norte**, C.I.F. U-76636950, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de dos millones ciento dieciséis mil cuatrocientos dieciséis

Código Seguro De Verificación	2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/06/2017 08:43:10	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==			

euros con noventa y dos céntimos (2.116.416,92 euros, IGIC incluido) y un plazo de duración de tres (3) años contados a partir del día siguiente al de la firma del documento contractual.

TERCERO.- El contrato administrativo se formalizó bajo el nº 41, el día 30 de junio de 2014, iniciándose al día siguiente esto es, el 1 de julio de 2014 y, en su consecuencia, finalizando el próximo 1 de julio.

CUARTO.- Posteriormente, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2016, aprobó la modificación convencional del contrato que nos ocupa por un total importe de **doscientos once mil ciento cuarenta y un euros con treinta y cuatro céntimos** (211.141,34 €, IGIC incluido) y una vez aplicado el coeficiente de baja en adjudicación del 0.795 y, en su consecuencia, el precio total del contrato hasta finalizar su plazo de ejecución ascendería a **1.269.349,80 euros** (IGIC incluido), formalizándose el mismo contractualmente con fecha 25 de febrero de 2016 (contrato modificado nº41/2014).

QUINTO.- En fecha 26 de mayo de 2017, con Registro de Entrada en esta Corporación nº 68706, la **UTE Poa Jardinería S.L. - Interjardín S.L. Carreteras Norte**, adjudicataria del Lote 1: Sector Norte del referido contrato de Servicio, solicita la prórroga del mismo.

SEXTO.- Remitida la solicitud a informe de la Directora del contrato el día 29 de mayo de 2017, se emite informe de fecha 08 de junio de 2017, de carácter favorable a la prórroga del contrato del siguiente tenor literal:

“El 1 de julio de 2014 se inició el Contrato de Servicio de CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES ADYACENTES A DETERMINADAS CARRETERAS DE LA RED INSULAR: ZONA NORTE, cuyo adjudicatario fue la entidad mercantil UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS POA JARDINERÍA S.L. INTERJARDÍN S.L. ZONAS VERDES CARRETERAS NORTE.

El presupuesto del contrato de servicio referido ascendió a la cuantía de dos millones ciento dieciséis mil cuatrocientos dieciséis euros con noventa y dos céntimos (2.116.416,92 euros, IGIC incluido), con un plazo de duración de tres (3) años contados a partir del día siguiente al de la firma del documento contractual, formalizado este acto en la fecha indicada al inicio del presente informe y terminando la ejecución del servicio el 30 de junio de 2017.

El 27 de enero de 2016, se produce la modificación contractual del contrato de servicio debido a la necesidad de aumentar el presupuesto para atender a operaciones que a lo largo

Código Seguro De Verificación	2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/06/2017 08:43:10	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==			

del contrato fuere necesario realizar derivada de la incorporación de nuevas zonas verdes, no previstas inicialmente en el pliego técnico ya que su mantenimiento era llevado por otros organismo o administraciones locales.

El importe total al que asciende la modificación contractual es de doscientos once mil ciento cuarenta y un euros con treinta y cuatro céntimos (211.141,34 €) y por tanto, un incremento del 9,98% respecto del precio del contrato.

Lo expresado anteriormente se traduce en un importe anual de la prórroga de setecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos euros con setenta y seis céntimos (775.852,76 €).

Por tanto, en virtud de la cláusula 12. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de servicio de Conservación, Mejora y Limpieza de las Zonas Verdes adyacentes a determinadas carreteras de la red insular, zonas norte y sur, teniendo en cuenta que el plazo de duración del contrato se vence el 30 de junio de 2017 y, considerando, que la empresa adjudicataria ha llevado a cabo el desarrollo óptimo de los trabajos; es por lo que la se informa positivamente la prórroga anual del contrato de servicio para su elevación al órgano de contratación, quién deberá aprobar la misma por mutuo acuerdo de las partes antes de finalizar el plazo de duración inicial.

Asimismo, conforme a la cláusula 12.3 y 14 del pliego, es de destacar que las mejoras ofertadas por la empresa fueron ejecutadas en el período de duración del Servicio, con la excepción de la mejora nº2, relativa al “Sistema de telegestión y telecontrol de todos los elementos de la red de riego de los jardines”. Con respecto a esto último, no se ha podido dar autorización por la Administración para su implementación debido a que los ámbitos de las zonas verdes objeto de la citada mejora se han visto afectados por la ejecución del proyecto de “Impulsión de aguas regeneradas desde la conducción Tabares-El Tablero a Padre Anchieta. Fases I y II (T.M. La Laguna)”, durante el periodo de vigencia del servicio, teniendo prevista como fecha de finalización de la ejecución del mismo, Julio de 2017.

Es por todo ello que la Dirección del Contrato solicita incorporar la mejora nº2 en la prórroga anual contractual para el desarrollo de la misma en ese período, prorrogándose además la mejora nº1, tal y como se determina en el anexo IX – mejoras propuestas por el licitador- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de Servicio de Conservación, Mejora y Limpieza de las Zonas Verdes adyacentes a determinadas carreteras de la Red Insular, Zona Norte.”

SÉPTIMO.- Por su parte, consta en el expediente a su vez, informe del citado Servicio Técnico emitido el día 08 de junio de 2017 respecto del cálculo de la revisión de precios del contrato de referencia cuyo tenor es el siguiente:

“El 8 de junio de 2017 se emite informe sobre la prórroga anual de los contratos

Código Seguro De Verificación	2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/06/2017 08:43:10	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==			

de servicio de **CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES ADYACENTES A DETERMINADAS CARRETERAS DE LA RED INSULAR: ZONA NORTE Y SUR**, con fecha de finalización a 30 de junio de 2017.

En los citados informes se explicita que las anualidades de sendas prórrogas, incluido el modificado ascienden a setecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos euros con setenta y seis céntimos (775.852,76 €) para el **SECTOR NORTE** y de ochocientos veinte y dos mil setecientos cincuenta y cinco euros con treinta y un céntimos (822.755,31 €) correspondientes al **SECTOR SUR**.

Aplicando la cláusula 19 del cuadro de características generales del **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES** de los contratos de referencia, a saber:

19. FÓRMULA PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios no serán objeto de revisión alguna durante los tres años de ejecución contractual.

Dicha revisión solo procederá en el caso de prórroga contractual (art. 89 del **TRLCSP**).

Formula: Se aplicará el 85% de la variación del **IPC General de Canarias** respecto de la fecha de adjudicación, siempre que ésta se produzca en el plazo de cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo si la adjudicación se produce con posterioridad.

Considerando la fecha de adjudicación de los contratos de servicio apuntados al inicio del informe, de 15 de abril de 2014 y la fecha de presentación de ofertas, de 6 de septiembre de 2013, y teniendo en cuenta la variación del **IPC general de Canarias** para esos períodos, de 1.11, aplicando la fórmula expresada anteriormente, resulta que los importes de las anualidades de la prórroga para las **ZONAS NORTE Y SUR** son:

ZONA	2017	2018	TOTAL
NORTE	428.658,65 €	428.658,65 €	857.317,30
ZONA	2017	2018	TOTAL
SUR	456.640,03 €	456.640,03 €	913.280,06 "

OCTAVO.- Por su parte, consta a su vez en el expediente, informe económico emitido por el Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/06/2017 08:43:10	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==			

“Con fecha 12 de junio de 2017 tienen entrada en este servicio administrativo, los informes respecto a las prórrogas de los contratos de **CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES ADYACENTES A DETERMINADAS CARRETERAS DE LA RED INSULAR: ZONA NORTE Y ZONA SUR**, con fecha de finalización 30 de junio de 2017, emitidos por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.

En los mismos, se informa positivamente las prórrogas y se indica que el importe anual de las mismas ascienden las cifras de **775.852,76 € para el SECTOR NORTE**, y de **822.755,31 € para el SECTOR SUR**.

No obstante, estos importes deben ser objeto revisión según lo dispuesto en la cláusula 19 del cuadro de características generales del pliego de cláusulas administrativas particulares de los contratos de referencia:

19. FÓRMULA PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios no serán objeto de revisión alguna durante los tres años de ejecución contractual.

Dicha revisión solo procederá en el caso de prórroga contractual (art. 89 del TRLCSP).

Formula: Se aplicará el 85% de la variación del IPC General de Canarias respecto de la fecha de adjudicación, siempre que ésta se produzca en el plazo de cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo si la adjudicación se produce con posterioridad.

En aplicación de lo allí dispuesto el Servicio Técnico emitió, con fecha 21 de junio de 2017, informe al respecto indicando que:

“Considerando la fecha de adjudicación de los contratos de servicio apuntados al inicio del informe, de 15 de abril de 2014 y la fecha de presentación de ofertas, de 6 de septiembre de 2013, y teniendo en cuenta la variación del IPC general de Canarias para esos períodos, de 1,11, aplicando la fórmula expresada anteriormente, resulta que los importes de las anualidades de la prórroga para las ZONAS NORTE Y SUR son:

ZONA	2017	2018	TOTAL
NORTE	428.658,65 €	428.658,65 €	857.317,30
ZONA	2017	2018	TOTAL
SUR	456.640,03 €	456.640,03 €	913.280,06

La variación del IPC de Canarias de 1,11 indicado en el informe del Servicio Técnico, se corresponde al 85% de la variación del IPC para el periodo comprendido de enero de 2014 a mayo de 2017 (último dato del IPC que se dispone), que según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, ascendería a un 1,3%. El mes de enero de 2014 son cuatro meses posteriores a la fecha de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/06/2017 08:43:10	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==			

No obstante, desde este Servicio Administrativo se estima incorrecta la tasa de variación tomada por el Servicio Técnico dado que, según se entiende de la fórmula expresada en los pliegos, la variación debe ser referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, es decir, el 06 septiembre de 2013, ya que la adjudicación del contrato no se produjo dentro de los cuatro meses siguientes, sino en el mes de abril de 2014.

Así pues, la **variación del IPC General de Canarias** para el periodo comprendido desde septiembre de 2013 a mayo de 2017, **asciende a 0,5%**, según datos del Instituto Nacional de Estadística, por lo que los **precios de los referidos contratos se incrementarán un 0,425%**, tras aplicar el 85% a la tasa de variación mencionada.

Por lo expuesto, **los importes resultantes para las prórroga**, por periodo de un año, de los contratos de servicios de CONSERVACIÓN, MEJORA Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES ADYACENTES A DETERMINADAS CARRETERAS DE LA RED INSULAR, ZONA NORTE Y SUR, ascienden a las cuantías de setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta euros con trece céntimos (**779.150,13 €**) para la **ZONA NORTE**, y de ochocientos veintiséis mil doscientos setenta y dos euros con once céntimos (**826.272,11 €**) para la **ZONA SUR.**”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a lo explicitado en el apartado 17 del Cuadro de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas en relación con la cláusula nº 12 de aquel el contrato de servicio puede ser objeto de prórroga anual por acuerdo expreso del órgano de contratación hasta un máximo de tres años, con el límite máximo de seis años. Dicha prórroga debe acordarse antes del final del plazo de duración inicial.

Por su parte, continua diciendo la cláusula contractual citada nº 12 en su apartado 2º que: “**asimismo, el acuerdo por el que se apruebe la prórroga anual del contrato incluirá la ejecución de las mejoras que para dicho periodo de vigencia deba realizar el contratista conforme a lo previsto en la cláusula nº 14 del presente pliego de cláusulas administrativas, a propuesta del director del contrato.**”

SEGUNDO.- El mismo pliego de cláusulas administrativas particulares regula, en el apartado 19 del Cuadro de Características Generales del Pliego de cláusulas administrativas en concordancia con la cláusula nº 19 la revisión de precios del contrato en el caso de producirse la prórroga contractual.

Dice a tal efecto que “**la revisión de precios sólo procederá en el caso de prórroga contractual (art. 89 del TRLCSP), aplicándose la fórmula del 85% de la**

Código Seguro De Verificación	2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/06/2017 08:43:10	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==			

variación del IPC General de Canarias respecto de la fecha de adjudicación, siempre que ésta se produzca en el plazo de cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo si la adjudicación se produce con posterioridad’.

TERCERO.- Sentando lo anterior, hemos de manifestar que para el cálculo de la revisión de precios teniendo en cuenta la fecha de adjudicación de los referidos contratos de servicios esto es, el 15 de abril de 2014 y por otro lado, la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas, el 06 de septiembre de 2013, se toma en consideración para el cálculo de revisión de precios, una **variación del IPC General de Canarias de 0,5%**, según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, para el periodo comprendido desde septiembre de 2013 a mayo de 2017 (último dato del IPC que se dispone). Así pues, los **precios de los referidos contratos se incrementarán un 0,425%**, tras aplicar el 85% a la tasa de variación del IPC de Canarias anteriormente mencionada.

En su consecuencia, tal como consta en informe económico emitido por el Servicio Administrativo el importe resultante para la prórroga anual del presente contrato de servicio es de 779.150,13 euros una vez aplicado el coeficiente de revisión que legalmente le corresponde y no la cuantía propuesta en el informe técnico relatado en el Antecedente de Hecho Octavo del presente.

CUARTO.- Consta en el expediente documentación aportada por la U.T.E. adjudicataria del contrato en fecha 04 de abril de 2017, Registro de entrada nº 41984, relativa a certificaciones acreditativas de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias de la Hacienda Estatal y la Seguridad Social, cumpliendo con lo establecido en la cláusula 27.12 del Pliego de cláusulas administrativas, estableciéndola como **condición especial** en relación con la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 del TRLCSP, con el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos del art. 223.f) de dicha Ley.

QUINTO.- Asimismo consta en el expediente informe del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, determinando la existencia de crédito adecuado y suficiente para dar cobertura presupuestaria al referido gasto plurianual del presente contrato de servicio de conservación, mejora y limpieza de las Zonas Verdes adyacente a determinadas carreteras de la Red Insular, Lote 1: Sector Norte.

Código Seguro De Verificación	2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/06/2017 08:43:10	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==			

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la **prórroga** del contrato de servicio denominado **conservación, mejora y limpieza de las Zonas Verdes adyacentes a determinadas carreteras de la Red Insular, Lote 1, Zona Norte**, adjudicado a unión temporal de empresas POA JARDINERIA, S.L. - INTERJARDIN, S.L. (carreteras NORTE), por el plazo de **UN (1) AÑO**, esto es, **desde el 1 de julio de 2017 al 1 de julio de 2018**.

SEGUNDO: Aprobar la **revisión de precios** del referido contrato para el periodo objeto de prórroga, siendo el importe en concepto de revisión de precios ascendente a la cuantía de 3.297,37 €. Ello en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado nº 19 del Cuadro-Resumen de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la cláusula 10.2 de aquel así como el último párrafo de la cláusula segunda del contrato suscrito.

En su consecuencia el **importe total de la prórroga** contractual asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS** (779.150,13 €).

TERCERO: En ejecución de lo preceptuado en la cláusula nº 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares así como la cláusula tercera y cuarta del contrato de servicio nº 41/14 suscrito el día 30 de junio de 2014 en el referido plazo de prórroga contractual la unión temporal de empresas debe llevar a cabo la **ejecución de las siguientes mejoras:**

- **MEJORA Nº 1:** Una cuadrilla de refuerzo dedicada al mantenimiento de las zonas verdes formada por **tres peones agrícolas y 1 oficial/conductor de jardinería** con carnet tipo B (los primeros) y tipo C el oficial/conductor.
- Un **Sistema de telegestión y telecontrol inteligente de riego**. A tal efecto la UTE se compromete a suministrar e instalar el sistema y su software de gestión detallado en su oferta el cual formará parte del contrato como cuerpo cierto del mismo con sus correspondientes planos de diseño y situación de los elementos.

Dicha mejora se incluye en la prórroga contractual toda vez que la Administración no ha autorizado su ejecución para implementarla debido a que los ámbitos de la zonas verdes objeto de la citada mejora se han visto

Código Seguro De Verificación	2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/06/2017 08:43:10	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==			

afectados por la ejecución del proyecto de obra denominado “*impulsión de aguas regeneradas desde la conducción Tabares – El Tablero a Padre Anchieta. Fases I y II*”, durante el periodo de vigencia contractual del presente servicio.

CUARTO: Aprobar un gasto plurianual en fase contable de **autorización – disposición** a favor de la **UTE Poa Jardinería S.L. - Interjardín S.L.** (Carreteras Norte), C.I.F. U-76636950, NIT 295885, por el importe anteriormente citado de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (779.150,13 €), con cargo a la partida presupuestaria 0142.4533.65000, proyecto nº 2013/076 conforme a la siguiente distribución:

AÑO	IMPORTE	Nº DOC. CONTABLE A-D
2017	389.575,07 €	Propuesta: 2017- 9831. Ítem: 2017 - 15152
2018	389.575,06 €	Propuesta: 2017- 9832. Ítem: 2017 – 15155
TOTAL	779.150,13 €	

EL VICESECRETARIO GENERAL

DOMINGO JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ

Código Seguro De Verificación	2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano De Apoyo Al Consejo De Gobierno - Vicesecretaría General	Firmado	28/06/2017 08:43:10	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2PKXZhGgQ7Rx6+N84ZtqYQ==			